

EXAMEN DE LA APLICACIÓN POR LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS INSTITUCIONES DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING DE LA UE "BEIJING +20": EVALUACIÓN DE LOS AVANCES

1. BASE JURIDICA

Ninguna

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Grupo de Asuntos Sociales.

Consejo EPSSCO (Empleo y Política Social) de 11 de diciembre 2014.- Adopción.

3. CONTENIDO

Desde la celebración de la Conferencia de Beijing del año 1999, todas las presidencias realizan un seguimiento de indicadores, y eligen una prioridad para su semestre. Así, la Presidencia danesa se centró en la "Igualdad de género y medio ambiente", la Presidencia chipriota lo hizo sobre violencia, con especial énfasis en el papel de las víctimas, y la Presidencia irlandesa sobre la participación de las mujeres en los medios de comunicación. La presidencia lituana, prefirió centrarse en la revisión de los indicadores y su aplicación en estos momentos de crisis, y la presidencia griega se decantó por la relación entre mujer y economía.

La presidencia italiana ha señalado como una de sus 6 prioridades la igualdad de género, para lo cual adoptará unas conclusiones en las que se pretende analizar los resultados de la propia conferencia de Beijing 20 años después.

Con anterioridad, en diciembre de 2009, la presidencia sueca publicó un informe denominado "Beijing + 15: The Platform for Action and the European Union". En el señalaba cómo, transcurridos 15 años, la mujer seguía excluida de los centros de decisión políticos y económicos y como se mantenía un gender gap muy relevante. Por eso se espera con interés el resultado de estas conclusiones.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

Todavía no se ha dado a conocer la propuesta ni se ha convocado el primer grupo de trabajo.

5. VALORACIÓN

A la espera de conocer el contenido de la propuesta.